



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 20004432025

INFORME PERIODICO No. 2

1. Datos generales

Período del informe 23 de septiembre al 31 de octubre 2025 Número de contrato/convenio: 20004432025
Tipo de contrato/convenio Convenio Interadministrativo Fecha suscripción contrato/convenio: 21/09/2025
Valor Inicial del contrato/convenio \$ 928.091.315 Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 26/12/2025
Objeto Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa
Alcance del objeto (si aplica) No aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) Margarita Rosa Lobo Orozco Profesional universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica) No aplica
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) Jhina Paola Daza Ovalle Gerente Hospital
Otros supervisores (*) Cargos de otros supervisores
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: Hospital Agustín Codazzi Cédula o NIT: 892300358-5
Dirección: Calle 14 # 8-67, Agustín Codazzi Correo electrónico: gerencia@esehcvp.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: Jhina Paola Daza Ovalle Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 27/08/2025 Hasta cuándo: 26/12/2025
Fecha aprobación pólizas: 27/08/2025 Fecha expedición R.P.: 21/08/2025
Fecha acta de inicio: 27/08/2025 Fecha inicio del contrato/convenio: 27/08/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica): Prorrogado hasta cuándo (si aplica):
Fecha aprobación póliza de la prórroga: Fecha de terminación:
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 928.091.315
Aporte ICBF	\$ 901.059.529
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 27.031.786

No. de CDP:	63425	Fecha CDP:	19/08/2025	Valor de CDP:	\$ 901.059.529
No. de RP:	215625	Fecha RP:	21/08/2025	Valor de RP:	\$ 901.059.529

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: _____

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición: _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 928.091.315

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará su CONVENIO INTERADMINISTRATIVO en dinero a nombre de la ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo de la siguiente manera:

El ICBF desembolsará su aporte a nombre de la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, de la siguiente manera:

Un primer desembolso por el valor correspondiente al 15% del aporte total del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo y cronograma de actividades. Este desembolso permitirá contar con el flujo de caja necesario para el inicio de la prestación del servicio; motivo por el cual, previo a que se genere el segundo desembolso la E.S.E. deberá legalizar las atenciones efectivamente realizadas hasta por el valor máximo del primer desembolso, lo cual será objeto de validación por parte de la supervisión del convenio.

Para el segundo desembolso y en adelante los valores se cancelarán en mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos, previa entrega de todos los informes y soportes estipulados en la guía operativa, certificado de pago de seguridad social y parafiscales, y la certificación del supervisor del ICBF. El último pago estará sujeto, además, a la presentación de una certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF, por parte del Aliado al supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los informes técnicos deberá incluir las acciones realizadas por parte de los equipos interdisciplinarios para la implementación de cada una de las etapas de atención, así como la relación de las niñas y niños menores de cinco años atendidos en cada etapa, indicando la información asociada con su estado nutricional de ingreso y egreso en cada una de las etapas. Adicionalmente, en el segundo informe a presentar, se deberá relacionar dentro de un anexo, cada uno de los elementos de dotación adquirida para la puesta en marcha del servicio de atención.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo correspondiente al valor de la reposición de dotación (o dotación inicial) se cancelará en el mes de ejecución en que sean adquiridos los elementos, según corresponda, de acuerdo con los gastos en que se incurran bajo este concepto (mes vencido) y acorde con la presentación de los respectivos soportes por parte del ALIADO.

8.4. Exigir al Aliado Estratégico que para cada desembolso se presente el listado completo de los usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, garantizando la coherencia entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y el sistema de información CUÉNTAME.

8.5. El certificado de coberturas que refleje el número de usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, debe guardar unicidad entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8.6. El informe de ejecución financiera para cada desembolso debe reflejar coherencia entre la información de valores obligados registrados mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento del reporte del 100% de la información en el Sistema de Información establecido por el ICBF del mes inmediatamente anterior a la presentación de la cuenta.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura -la cual deberá presentarse por El Aliado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes. Adicionalmente, El Aliado deberá presentar para cada pago: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) Certificación del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El Aliado para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El Aliado de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del Aliado y con constancia de pago en la Entidad Bancaria.

PARÁGRAFO QUINTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Aliado y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO: Los gastos que demande la legalización del convenio, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del convenio, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del aliado. Así mismo, cualquier tasa, contribución o impuesto de carácter nacional, distrital, municipal y en general cualquier carga impositiva que se genere de la contratación derivada que el Aliado realice con terceros para la ejecución del convenio, estará a cargo del Aliado.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
27 de agosto al 22 de septiembre 2025	23/09/2025	\$ 135.158.929	De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato el primer desembolso corresponde al 15% del valor del aporte ICBF
23 de septiembre al 31 de octubre de 2025		\$ 96.971.022	El valor a corresponde a la diferencia entre lo legalizado por la ESE en los meses de agosto y septiembre con el primer desembolso realizado por el ICBF.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer desembolso	\$ 135.158.929	\$ 135.158.929	\$ 0	358223225 - 26/09/2025	De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato el primer desembolso corresponde al 15% del valor del aporte ICBF
			\$ 0		
			\$ 0		
			\$ 0		
			\$ 0		
			\$ 0		
TOTALES	\$ 135.158.929	\$ 135.158.929	\$ 0		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 901.059.529
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 27.031.786
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 928.091.315
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 901.059.529
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 27.031.786
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 928.091.315
Valor total pagado por el ICBF		\$ 135.158.929
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 135.158.929
Recursos reintegrados al ICBF		\$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 765.900.600
Saldo pendiente por liberar **		\$ 0

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

12/09/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A	47-44-101032238	21/08/2025	20/06/2026
Cumplimiento del contrato			21/08/2025	20/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			21/08/2025	20/12/2028
Responsabilidad civil extra contractual		47-40-101009978	21/08/2025	25/12/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato/convenio.	SI	Matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos-F27.G7.ABS, esta reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Agustín Codazzi y copia de esta se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora/ ICBF del convenio.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato/convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de induccion, evidencias fotograficas y listados de asistencia	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, realizó la inducción al equipo de trabajo, la que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP, Formato de entrega de elementos de protección personal	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, suministró a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio	SI	Exámenes preocupacionales	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
5.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
6.Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.	N/A	N/A	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, no tuvo la necesidad de informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, dado a la no ocurrencia del evento.
II. GESTIÓN DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Archivos con Hojas de Vida del talento humano contratado, reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Agustín Codazzi.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, aseguró que el personal requerido para la prestación del servicio cuenta con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Acta de Cualificación al Talento Humano	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, socializó con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

3. Entregar los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	N/A	N/A	El aliado estrategico, realizará la entrega de los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido, el mes de Octubre.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Formato acciones de mejora F2.G7.ABS	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, identificó y gestionó acciones de mejora que fortalecieron de manera adecuada la prestación de servicio.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.	SI	Actas de apertura de PQRSF, evidencias fotograficas y listas de asistencia	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, cuenta con la información documentada para para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto convenio.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificados de calibracion de los equipos verificaciones intermedias, estos documentos reposan en la sede administrativa del de la ESE: Hospital Agustin Codazzi.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, aseguró que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	SI	Formato de registro para la operación del servicio	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, cuenta con el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, presentará el control de los cambios realizados.
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio	SI	Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información V3.	La supervisora del convenio realiza certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del una vez se firme el contrato/convenio.	SI	Formato compromiso de confidencialidad F5.G7.ABS	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, suscribió documento de compromiso de confidencialidad el que se entregó a la supervisora del convenio de su momento.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio	N/A	N/A	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, no tuvo la necesidad de informar al supervisor, incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio, dado a la no ocurrencia del evento.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Formato plan de recuperación y contingencias v2. F25.G7.ABS	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.
IV. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	SI	Formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Formato de certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente- F34.G7.ABS.	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, utilizó productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	N/A para el servicio integrado, dado que se esta distribuyendo una ración para preparar, la cual no tiene manipulación alguna, esto en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.
4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.	SI	Plan de saneamiento básico- certificado de lavados de tanques, de la ESE y certificado de fumigación, de la bodega de Valledupar .	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, implementó, el plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
Obligaciones Generales del Convenio			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegará a tener acceso.	SI	Oficina administrativa del Socio implementador (La que cuenta con archivadores con seguridad, computadores con claves). Formato de confidencialidad diligenciado por el talento humano contratado para cada UDS.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, garantizó la seguridad, confidencialidad y salvaguardó la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegará a tener acceso.
2. Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	SI	Correos electronicos, planes de mejoramiento, los que reposan en el archivo de la sede administrativa de la ESE: Hospital Agustin Codazzi, copia del documento se encuentra cargada en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe)	Para el periodo objeto de este informe, el Aliado estrategico, consideró los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio surgieron desde el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
3. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Paquetes de RFPP con imagen institucional, formatos de entrega de RFPP y de AAVN con imagen institucional	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este.
4. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.	SI	Certificado de confidencialidad y seguridad de la información.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, no utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A	N/A	Para el periodo objeto de este informe, el Aliado estrategico, no ha tenido la necesidad de Informar anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio dado a la no ocurrencia del evento.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en el Guía Operativa.	SI	Informe de ejecución tecnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución tecnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025. Cuenta de de cobro, certificado de pago de seguridad social y parafiscales y la certificación del supervisor del ICBF (Septiembre).	Para el segundo desembolso y en adelante los valores se cancelarán en mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de usuarios realmente atendidos, previa entrega de todos los informes y soportes estipulados en la guía operativa, certificado de pago de seguridad social y parafiscales y la certificación del supervisor del ICBF.
7. Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.	SI	Certificación de pago a proveedores, estas reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Agustin Codazzi.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, presentó ante el apoyo financiero y supervisores del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.
8. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.	SI	Facturas y soportes (según exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana)	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, mantuvo las facturas y demás soportes que cumplieron con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes reposan en la sede administrativa de la ESE: Agustin codazzi y poden ser solicitados en cualquier momento por el supervisor/ ICBF del convenio.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales	SI	Sistema de información CUENTAME	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, mantuvo correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

10. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	Certificación bancaria, cuenta maestra N° 224455113 del banco de Bogotá.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. y se esta informado que los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.
11. Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).	N/A	N/A	N/A
12. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	SI	N/A	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, ha cumplido con las demás obligaciones que han derivado de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.
Obligaciones generales del aliado			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Aportar en especie la suma de VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$27.031.786) representados en: Línea C: Bienes y servicios	SI	Propuesta de aporte propio, la que se encuentra cargada en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) y fue aprobada en el marco del CTO.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, ejecutó la propuesta de aporte propio evidenciándose un avance en el 35,57% correspondientes a \$9,616,100.
2. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025. (con soportes de gastos fijos y variables) . Informe financiero de los meses de agosto y septiembre se encuentran cargado en la ruta On line (Causaciones, soportes de pago del talento humano, cuadro de ejecución de actividades ejecutadas) informe de ejecución de propuesta de aporte propio del mes de septiembre, copia del documento se encuentra cargada en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, garantizó todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	SI	Directorio de actores claves para articulación según UDS del convenio, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe)	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.
4. Disponer a su costa, de los físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	SI	Bodega para el almacenamiento de los AAVN, ubicada en el municipio de Agustín Codazzi en la CR 18 25- 86 en el barrio el tesoro, dicho punto se encuentra creado en el SIM, dicho punto se encuentra creado en el SIM.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, dispuso a su costo, del espacio físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento
5. Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.	SI	Fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP, formato de proveedores de alimentos. Esta información s eencuentra cargada en carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe).	El aliado estratégico, presentó las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP y la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

6. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.	SI	Acta de aprobación de Fichas técnicas de los alimentos que componen los alimentos de la RFPP, las que cumplen con la normatividad vigente. Estas se evidencian cargadas en la carpeta on-line dispuesta por la supervisión del convenio.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, garantizó el cumplimiento de la resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.
7. Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que El aliado declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: Agustín Codazzi 200, Becerril 30, La Jagua De Ibirico 10, El Paso 30, Curumaní 30, para un total de 300 Cupos.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el mes de Septiembre: El aliado estratégico, brindó el servicio a 110 usuarios sujetos de atención, es de anotar que este mes se ejecutó la búsqueda activa, donde no se logró la completitud de los cupos asignados dado a que la población focalizada no cumplía con los criterios de ingreso. Para el mes de Septiembre: El aliado estratégico, brindó el servicio a 224 usuarios sujetos de atención, es de anotar que este mes se ejecutó la búsqueda activa, donde no se logró la completitud de los cupos asignados dado a que la población focalizada no cumplía con los criterios de ingreso.
8. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME, correo envío alerta de calidad del dato del 11/11/2025, Informe verificación de información aplicativo CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, al inicio del mes no garantizó el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con los atributos de calidad del componente administrativo de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones, toda vez que en reporte de alertas de calidad del dato con corte al 30-09-2025 se evidencian errores en los datos cargados en el aplicativo CUENTAME, desde la supervisión se envía dicho reporte, a fin de que el aliado estratégico realizará la verificación de los datos y ajuste en el aplicativo CUENTAME, los cuales fueron ajustados, dando cumplimiento a lo solicitado.
9. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME, correo envío alerta de calidad del dato del 11/11/2025, Informe verificación de información aplicativo CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, realizó todas las actividades establecidas en los atributos de calidad del componente técnico relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria
10. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	SI	Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen y F9: Valoración y seguimiento nutricional, Los soportes correspondientes reposan e físico en la sede administrativa de la ESE en cada carpeta de los usuarios	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, dejó registro documental donde se evidenció el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.
11. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el PROCESO DE ATENCIÓN, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, radicado mediante oficio N°: 202541400000029572 del 07/10/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe)	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, garantizó el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el proceso de atención, de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del servicio, sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones.
12. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, , estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe). f6.mt6.pp: Formato registro de asistencia al fortalecimiento familiar comunitario y entrega de RFPP v2.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, suministró y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del área de influencia de cada UDS del convenio interadministrativo 20004252025.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.	N/A	N/A	N/A para el mes de Agosto, para el mes de septiembre coordinó con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.
14. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se evidencio caso alguno.
15. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.	SI	Oficios de articulación con el sector salud en gestión a la garantía del derecho (vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación)	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, articuló y gestionó con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.
16. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.	SI	Correos electronicos,actas de CTO.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, cumplió las orientaciones brindadas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.
17. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, dado que no se presentó el evento.
18. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.	N/A	N/A	N/A Para el periodo objeto de este informe, dado que no se presentó el evento.

19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
19. SEGUIMIENTO, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN: Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.	SI	Informe de ejecución tecnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución tecnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, , estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, se realizó el seguimiento, registro y presentación de información, donde se evidenció: la realización de la valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. Es de anotar que para el mes de sujeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes al momento de la toma inicial o del seguimiento nutricional de los usuario atendidos por lo que no hubo la necesidad de realizar justificación alguna.
19.1. Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de Agosto, radicado mediante oficio N°: 202541400000029662 del 06/10/2025 e informe tecnico del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029572 del 07/10/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, realizó el registro con oportunidad el cargue de la información, pero en reportes de las tomas, generados por la supervisión se evidencia que no se cuenta con el 100% de la calidad del dato, es de anotar que también se evidencian 2 concurrencias de usuarios adscritos a la UDS el Copey, los que no fueron reconocidos para su pago.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

19.2. Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, registró con calidad los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF, esta información se evidencia diligenciada en los formatos F8: Identificación de usuarios, también se encuentra cargada en el sistema de información CUENTAME del ICBF.
19.3. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe realizó el registro y actualización permanente de la información de los usuarios atendidos y sus familias en el sistema de información CUENTAME, de forma veraz, completa, oportuna y comprobable conforme a las disposiciones del ICBF.
19.4. Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, realizó al inicio del convenio el registro de la información en el sistema de información CUENTAME, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios, a la fecha no se ha requerido actualizar la información, dado que no se ha tenido cambio alguno.
19.5. Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	SI	Información cargada en el sistema de información CUENTAME.	El aliado estratégico, realizó al inicio del convenio el cargue de la información de la unidad de servicio, conforme a lo dispuso el ICBF.
19.6. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.	N/A	N/A	N/A para el mes de Agosto ni de septiembre, toda vez que no hubo nacimientos.
19.7. Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.	SI	Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen, F3: Formato de caracterización familiar, F8: formato de identificación de usuarios) esta información reposa en la sede administrativa del aliado estratégico (carpeta de cada usuario).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico realizó el registro de la información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectó la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.
19.8. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	SI		Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico registró y actualizó permanente en el sistema de información CUENTAME, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. Dicha información se evidencia en reporte CUENTAME del talento humano vinculado según UDS, cargado en la carpeta on-line creada por la supervisión, en esta carpeta también se evidencian cargados los contratos y hojas de vidas aprobadas por el ICBF.
19.9. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, dado que no se presentaron retiros, o fallecimientos de los usuarios y/o del talento humano.
19.10. Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF define, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUENTAME (Caracterización de usuarios).	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025 estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, registró y actualizó la información de asistencia de usuarios atendidos durante este periodo, en los formatos y sistema de información CUENTAME, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

19.11. Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025, estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe) información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe, registró y actualizó en el sistema de información CUENTAME, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. Es de anotar que el registro de la información fue realizada de manera oportuna (dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional). En el mes reportado no se presentó inconveniente alguno en el registro de la información requerida por lo que no hubo la necesidad aportar justificación ni soportes que sustentaran dicha situación.
20. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN:			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
20. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones:	SI	Actas de implementación de instrumento de los meses de agosto y septiembre.	Para el periodo objeto de este informe, el equipo apoyo a la supervisión , realizó seguimiento y supervisión por parte del socio implementador, se permitió y colaboró en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le fueron solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que se le requirieron, a fide que se diera una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
20.1. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	SI	Actas de implementación de instrumento de los meses de septiembre y Octubre, planes de mejoramiento correspondientes a estos meses.	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, presentó oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.
20.2. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	Actas de implementación de instrumento de los meses de septiembre y Octubre, planes de mejoramiento correspondientes a estos meses.	Para el periodo objeto de este informe el aliado estrategico, envió planes de mejora solicitados por el ICBF, pero este no eliminaba el presunto incumplimiento de las cláusulas del convenio, por lo que se elaboró requerimiento con número de radicado: 202541300000024631 del 09/09/2025, a fin de que se diera cumplimiento a lo estipulado por el ICBF en el clausulado del convenio, manual técnico y guía operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF. □
20.3. Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	SI	Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico cumplió con la totalidad de lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
20.4. Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.	SI	Propuesta de aporte propio, informe una ejecución de la contrapartida, con ejecución del 35,57% a corte 31 de octubre de 2025. □	N/A para el mes de Agosto, la propuesta de aporte propio se empezó a ejecutar en el mes de octubre, se evidencia en informe una ejecución del 35,57 % a corte 31 de octubre de 2025.
20.5. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	El aliado firma actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico firmó las actas de visitas de aplicación de instrumento de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.
20.6. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	Actas de implementación de instrumento de los meses de septiembre y Octubre.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estrategico, permitió el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que fue necesario para la realización de las visitas de aplicación de instrumentos de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.
20.7. Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se realizaron requerimiento alguno.

20.8. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.	SI	Actas de CTO	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, asistió a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio. □
20.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe.

21. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
21. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	SI	Acta de legalización técnica y financiera Informe financiero correspondiente a los meses de septiembre y octubre.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, garantizó que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital, como contrapartida, fueran utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF. □
21.1. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del convenio, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo con lo exigido en la Resolución 8300 del 4 de noviembre de 2021. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del convenio, comunicando al Aliado la obligación de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del aliado realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al aliado la obligación de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del convenio so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificación bancaria: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8442822&isFromPublicArea=True&isModal=False	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, presentó cuenta bancaria maestra.
21.2. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe.
21.3. Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.	SI	Acta de legalización técnica y financiera e Informes financieros de los meses de septiembre y octubre, cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, cumplió de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este. □
21.4. Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.	SI	Acta de legalización técnica y financiera e Informes financieros de los meses de septiembre y octubre, cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe)	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, garantizó que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de las UDS, fuera utilizado conforme a las disposiciones que establece la supervisión del convenio. □

22. TALENTO HUMANO:

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
---	---------------------------------	--	--------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

<p>22. TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atiende desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.</p>	SI	Hojas de vida y contratos del taeto humano requerido para la ejecución del convenio interadministrativo, copia de esta información se encuentra cargada en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe).	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, contrató y garantizó, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados-UDS de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio, teniendo en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano. Remito a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, (etapa de alistamiento) las hojas de vida del talento humano que dispuesto para la prestación del servicio contratado y solicitó el aval de las mismas.
<p>22.1. Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.</p>	SI	Información cargada en el sistema de información CUENTAME.	Para el periodo objeto de este informe el aliado estratégico, registró en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para las unidades de servicio, a la fecha del CTO no se ha presentado novedad alguna por tanto no se ha dado la necesidad de realizar alguna actualización.,
<p>22.2. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.</p>	SI	Acta de legalización técnica y financiera e Informes de ejecución tecnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 20254140000029652 del 07/10/2025 y del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 20254140000033862 del 11/11/2025.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, realizó el pago oportuno y adecuado de los salarios u honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vinculó para la ejecución del presente convenio y presentó mensualmente
23.DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO:			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
<p>23. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.</p>	N/A	N/A	Para el periodo objeto de este informe, se está a la espera del envío de la dotación inicial por parte del proveedor, una vez sean adquirida, el aliado estrategico informará de manera inmediata al supervisor del convenio, con copia al ordenador del gasto, anexando facturas de compra, con copia al ordenador del gasto y se procederá a la elaboración del acta correspondiente.
<p>23.1. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.</p>	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que se está a la espera del envío de la dotación inicial por parte del proveedor. ☐
<p>23.2. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.</p>	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe.
<p>23.3. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.</p>	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que se está a la espera del envío de la dotación inicial por parte del proveedor. ☐
<p>23.4. Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.</p>	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que se está a la espera del envío de la dotación inicial por parte del proveedor. ☐
24. COMPRAS LOCALES:			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

24. COMPRAS LOCALES: EL ALIADO deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.	SI	Certificados de seguimiento a las compras locales	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, dió cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.
25. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN:			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
25. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN: 25.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025 estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe). Modulo de de metas sociales y financiera del sistema de información misional (SIM).	El aliado estratégico, suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).
25.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025 estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe). F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos al consumo de alto valor nutricional V5, F2.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4.	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, utilizó los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. Al ICBF no se allegó reclamo alguno de donación, venta, intercambio, uso indebido, y en general mala disposición del alimento de alto valor nutricional de forma diferente a la autorizada por el ICBF.
25.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Actas de entrega del operador logístico al punto de entrega de alimentos de alto valor nutricional AAVN del consumo de Septiembre, Octubre y Noviembre con N°:2156655 del 14/10/2025.	Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacenó cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.
25.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Reporte de saldo via Watsaap correspondiente al consumo de los meses de septiembre y octubre al apoyo técnico a la supervisión del convenio (Dayan Blanco).	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, realizó reporte de los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. Es de anotar que para el mismo periodo no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que afectaran la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos.
25.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	F3.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3. F2.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4.	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, realizó la entrega oportuna del alimento de Alto Valor Nutricional- AAVN, a las unidades ejecutoras o de servicio, donde a su vez realizaron la entrega a los usuarios, a fin de que estos hicieran adecuado uso del producto para evitar su deterioro.
25.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de septiembre, radicado mediante oficio N°: 202541400000029652 del 07/10/2025, e Informe de ejecución técnico, administrativo y financiero del mes de Octubre, radicado mediante oficio N°: 202541400000033862 del 11/11/2025 estos se encuentran cargados en la carpeta on line creada por la supervisión del convenio (Ver Link en las observaciones del informe). F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5. F2.P5.PP formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios V4.	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, llevó control por escrito la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a los usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el que corresponde a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Agustín Codazzi y copia de ellos en el legajo del convenio como insumo del informe de ejecución de los meses de Septiembre y Octubre.
25.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	F1.P5.PP formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5. F3.P5.PP: Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3.	Para el periodo objeto de este informe, aliado estratégico, transportó alto Valor Nutricional- AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garantizaron la inocuidad del producto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

25.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Correos electronicos	El aliado estratégico, acepta el apoyo y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional, brindadas via correo electronica, es anotar que el mes de Septiembre, se realizó asistencia tecnica sobre los diferentes formatos a utilizar con el AAVN.
25.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de conformación del comité de control social con fecha del 08, 28 de octubre y acta de control social del mes de septiembre y Octubre.	Para el periodo objeto de este informe aliado estratégico, realizó actividades que promovieron el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistió a capacitación, a la cual se le convocó por parte del ICBF, es de anotar que con relación al desarrollo de mesa públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana no aplica para el mes toda vez que no se ha convocado.
25.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	Para el periodo objeto de este informe solo se realizó aplicación de instrumento de calidad, donde se solicitó plan de mejoramiento, que fue enviado el día 30/09/2025, es de anotar que para este periodo no se realizó visita de interventoría que generen novedades, tampoco se generó requerimientos a fin de dar respuesta a los organismos de control del estado.
25.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, dado que no se presentó el caso.
25.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Acta de aplicación de instrumento de los meses de Septiembre realizada el 23/09/2025 y de Octubre realizada 28/10/2025.	Para el periodo objeto de este informe, se aplicó instrumentos de calidad por parte del ICBF, con fecha del 23/09/2025 y 28/10/2025, donde se realizó seguimiento al manejo de la bienestarina, evidenciándose presunto incumplimiento, posterior a ello desde el aliado estratégico, se realizó el envío del plan de mejoramiento correspondiente a cada mes.
25.13. Al finalizar el contrato/convenio, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que el convenio aun se encuentra en ejecución.
26. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes.	SI	N/A	Para el periodo objeto de este informe aliado estratégico, cumplió con las demás obligaciones que se derivaron de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Sí		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: LINK para acceder a carpeta on line creada desde la supervisión del convenio: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Ffibo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2025%2FEDL%2FEVIDENCIAS%2FCONVENIO%2D443%2D%20CODAZZ&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2D6a8%2D9ee80aae66ae				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

9/12/2025

MARGARITA ROSA LOBO OROZCO
Profesional Universitario

DAYAN LISSETT BLANCO
Enlace Apoyo técnico

DIANA CAROLINA MOGOTOCORO BENJUMEA
Enlace Financiero Nutrición

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.